

# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

### ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
SECGSSJ-LCCC-006-2026  
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA

“SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS Y  
SERVICIO DE CUSTODIA, CUIDADOS BÁSICOS Y  
ASISTENCIA PARA PERSONAS ADULTAS CON  
ENFERMEDAD MENTAL GRAVE, PARA EL CAISAME  
ESTANCIA PROLONGADA, EJERCICIO 2026”

FECHA: 08 de enero de 2026

Página 1 | 15

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las BASES que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:07 horas del día 08 de enero del 2026**, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité, celebrada en el auditorio del ORGANISMO, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el Acto de FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSS.J-LCCC-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA "SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS Y SERVICIO DE CUSTODIA, CUIDADOS BÁSICOS Y ASISTENCIA PARA PERSONAS ADULTAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE, PARA EL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, EJERCICIO 2026"** en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos para emitir este FALLO, y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del **23 de diciembre de 2025**, se celebró la **Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, donde se llevó a cabo la aprobación y publicación de las BASES, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN antes citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo. -** Con fecha del **29 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercera.-** Con fecha del **05 de enero de 2026**, se celebró la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

CONSECUITIVO	PARTICIPANTE
1	CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA A.C.

**CONSIDERANDO:**

**Primero. Competencia.**

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Segundo. - De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el dictamen legal administrativo en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta presentada por el **PARTICIPANTE** de donde se desprende lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	INCISO	CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA A.C.	
		CUMPLE DOCUMENTOS:	
		Si	No
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en los términos del Anexo 4.	c)	X	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	d)	X	
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles.		X	

B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	X	
C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X	
D. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> .	X	
E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	X	

4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:

- A. Copia simple de acta de nacimiento.
- B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.
- D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2024, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.

N/A

Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	e)	X	
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)	X	
Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales). g.1. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	g)	X	
Anexo 9. (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social). h.1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	h)	X	
h.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ( <b>ACUSE</b> ).		X	
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas bases). i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)	X	
Anexo 11. (Copia simple de identificación Oficial Vigente).	j)	X	
Anexo 12. (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.	k)	X	

Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	I)	X	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	m)	X	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el <b>numeral 21</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	n)	X	
Anexo 17. Manifiesto de confidencialidad.	o)	X	
Anexo 18. Relaciones Laborales	p)	X	

**II.- De la Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resulta solvente administrativamente.**

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su REGLAMENTO, y los resultados del dictamen de las evaluaciones legales administrativas emitidas por la Unidad Centralizada de Compras, la propuesta del PARTICIPANTE, **CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA A.C. CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1. de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califica solvente administrativamente su PROPOSICIÓN.

**Tercero. - Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente técnicamente.**

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos** de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA "SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS Y SERVICIO DE CUSTODIA, CUIDADOS BÁSICOS Y ASISTENCIA PARA PERSONAS ADULTAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE, PARA EL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, EJERCICIO 2026", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fueron realizadas por personal de la Dirección del CAISAME Estancia Prolongada del OPD Servicios de Salud Jalisco, quien posee la calidad de Área Requirente.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que CUMPLE o NO CUMPLE, la evaluación a la propuesta técnica, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por el área requirente, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación observándose análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta técnica presentada por el PARTICIPANTE se desprende lo siguiente:

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

PROVEEDOR:	CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C.		
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE		MOTIVO
	SI	NO	
Anexo 2. (Propuesta Técnica). Transcripción textual y documentos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	X		

Página 5 | 15

PROVEEDOR:	<b>CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C.</b>		
REQUISITOS TÉCNICOS		CUMPLE	MOTIVO
<b>PARTIDA 1: "SERVICIO DE CUSTODIA, CUIDADOS BÁSICOS Y ASISTENCIA PARA PERSONAS ADULTAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE, PARA EL EJERCICIO 2026".</b>			
Servicio Adecuado De Custodia, Cuidados Básicos Y Asistencia Para Personas Adultas Con Enfermedad Mental Grave Que Tiene Problemas De Autonomía Y Funcionamiento Psicosocial del Centro de Atención Integral de Salud Mental (CAISAME) Estancia Prolongada del Organismo Público Descentralizado (OPD) Servicios de Salud Jalisco, para un máximo de <b>85 personas adultas con enfermedad mental grave</b> , conforme a las siguientes características:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	

1. Alojar, supervisar y cuidar 24 horas a las personas, hombres y mujeres de 30 a 99 años, transferidas por el CAISAME Estancia Prolongada.

2. Contratar personal capacitado para la custodia, cuidados básicos y asistencia de las personas adultas con enfermedad mental grave, con un mínimo de:

- a. 09 enfermeras o enfermeros

3. Resguardar y administrar medicamentos, pañales y ropa abastecidos para las personas.

4. Solicitar dotación de pañales de acuerdo a las necesidades de pacientes derivados del CAISAME Estancia Prolongada, por lo cual deberá de emitir por escrito nombre del paciente, diagnóstico, evaluación médica y/o psicológica que especifique la dificultad de la persona en la autonomía de ir al baño.

5. Contar con el equipamiento y menaje necesarios para la estancia digna de las personas, asegurando que éste sea el adecuado y similar para todas las personas.

6. Otorgar alimentos nutritivos diariamente, desayuno comida y cena.

7. Contar con los elementos necesarios para el área de alimentación.

8. Proporcionar los artículos para el aseo personal.

9. Contar con personal e insumos para la limpieza general de la casa.

10. Contar con personal de psicología para el manejo conductual y terapéutico de los usuarios.

11. Contar con personal para favorecer programas psicosociales orientados a promover la recuperación e inclusión social, integrando actividad física, actividades de auto cuidado, actividades de la vida diaria, actividades comunitarias, ocio y tiempo libre.

12. Coordinar y trasladar a usuarios para atención médica en el 1er, 2do y 3er nivel de atención y utilizar el sistema de Referencia y Contrarreferencia. Así como dar aviso oportuno cuando una de las personas transferidas se encuentre en deterioro de su salud física. Durante los procesos de atención médica y hospitalización la persona será atendida a través del sistema de Seguro Salud Jalisco, el cual marca la gratuidad en los servicios.

13. Ingresar a las personas a los programas de prevención primaria de medicina (mamografía, Papanicolaou, vacunación, dental, entre otros) que sean llevados a

PROVEEDOR:	CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA, A.C.		
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE		MOTIVO
	SI	NO	
<p>cabo por los centros de salud de 1er y 2do nivel de atención de la Región Sanitaria correspondiente, siendo trasladados por la "EL PRESTADOR DE SERVICIO".</p> <p>14. Mantener comunicación oportuna con las autoridades de CAISAME Estancia Prolongada, sobre las necesidades de atención médica-psiquiátrica de las personas derivadas.</p> <p>15. Proporcionar el servicio de guardia asistencial extraordinario atendido por enfermería a personas adultas con enfermedad mental grave, que requieran atención en hospital general. Las funciones serán de Acompañamiento (cuidados asistenciales), de gestión y seguimiento administrativo a trámites (egresos, estudios), así como la administración de medicamento psiquiátrico (este se llevará desde la Casa Misericordia de Santa Isabel de Hungría A.C.)</p> <p>16. Cualquier contratación del servicio o compra de insumos realizada directamente por el "Prestador del servicio" correrá por su cuenta.</p> <p>17. El seguimiento de consulta psiquiátrica así como el abastecimiento de medicamentos e insumos extraordinarios es exclusivo para usuarios provenientes de CAISAME Estancia Prolongada.</p> <p>18. Posterior a las valoraciones médicas en el centro de salud se realice nota de evolución por parte del personal de enfermería en el expediente clínico.</p> <p>19. Las actividades por parte del personal de psicología deberán plasmarse en una nota de evolución en el expediente clínico.</p> <p>El PARTICIPANTE deberá presentar escrito libre en que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra en condiciones para dar cumplimiento a las características señaladas en los numerales del párrafo anterior.</p> <p>Los servicios por proporcionar serán otorgados en sus instalaciones propias, y tendrán cobertura las 24 horas del día, todos los días durante la vigencia del periodo a contratar del <b>01 de enero al 31 de diciembre del 2026</b>.</p> <p>Los servicios antes mencionados serán proporcionados por el personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" (cocineras, afanadoras, lavanderas, y personal dedicado al cuidado de las personas) que deberán tener la capacidad que requiera la prestación del servicio de calidad y serán supervisados por el personal de la contratante en forma periódica.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no tendrá derecho a exigir ninguna otra percepción distinta a la ofertada y a las previamente señaladas. El precio ofertado para el presente servicio no podrá ser variado por las partes, ni aun teniendo como motivo fluctuaciones o cambios económicos previsibles o imprevisibles, solo podrá aumentarse en caso de que se incremente la transferencia de pacientes y previa la suscripción del respectivo convenio ampliatorio.</p>			

PROVEEDOR:	CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA, A.C.		
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE		MOTIVO
	SI	NO	
<p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asumirá toda responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiera surgir con motivo de la custodia, asistencia y cuidados básicos otorgados a los Pacientes.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obligará a mantener en adecuado estado de conservación, higiene y seguridad sus instalaciones, y asumirá toda responsabilidad que pudiera derivar por insalubridad, inseguridad o falta de mantenimiento.</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" utilizará personal propio en la prestación de los servicios de referencia y exentará a la contratante de toda relación laboral para con los trabajadores de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", y por consiguiente la contratante no asumirá ninguna responsabilidad laboral, de seguridad social o de cualquier otra índole con respecto a dichos trabajadores. Además, la prestación del servicio estará sujeta a lo descrito en la cotización presentada para el efecto.</p> <p>Correrán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", todas las responsabilidades que se generen con motivo de cualquier posible siniestro (incendios, inundaciones, temblores, y demás análogos) que pudieran sufrir las instalaciones en que preste los servicios objeto del presente servicio, aun aquellas que se presenten por caso fortuito o fuerza mayor.</p> <p>El CAISAME Estancia Prolongada prestará a las personas transferidas hacia el asilo, los servicios médico-psiquiátricos de manera mensual o cuando así se requiera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trasladar por nuestra cuenta aquellos pacientes que requieran atención psiquiátrica urgente al CAISAME Estancia Prolongada.</li> <li>2. Facilitar los enlaces de atención médica requerida en el 1er y 2do nivel de atención, con la Región Sanitaria.</li> <li>3. Integrar y mantener actualizado el expediente clínico psiquiátrico de las personas derivadas de manera virtual.</li> <li>4. Psiquiatría y Farmacia supervisará la adecuada ministración de medicamentos controlados y los cambios de los mismos recetados.</li> <li>5. Asignará un encargado para dar seguimiento de incidencias médicas psiquiátricas.</li> <li>6. Dotará de manera mensual los medicamentos, pañales y de manera anual ropa de invierno para las personas usuarias.</li> <li>7. Realizar los trámites administrativos pertinentes en los casos de fallecimientos por muerte natural de aquellos usuarios que no cuenten con una red de apoyo, para los servicios funerarios.</li> </ol>			

PROVEEDOR:	CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA, A.C.		
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE		MOTIVO
SI	NO		
<p>8. Se proporcionará propuestas de menús que cuenten con los requerimientos calóricos y nutrimentales adecuados y balanceados.</p> <p>9. Las valoraciones psiquiátricas de los usuarios serán de tipo presencial, llevándose a cabo de manera cuatrimestral, de igual forma la atención de incidencias se realizará vía telefónica o por video llamada.</p> <p>El CAISAME Estancia Prolongada será el responsable de comunicar el procedimiento para el uso, registro y aplicación de medicamentos controlados al "EL PRESTADOR DE SERVICIO". Dicha comunicación, se realizará por los medios que estime convenientes el CAISAME Estancia Prolongada al ingreso de cada persona.</p> <p>Para efecto de vigilar el cumplimiento de los compromisos derivados del presente servicio a contratar, el personal del CAISAME Estancia Prolongada, a través de la Subdirección Médica, podrá en todo momento realizar visitas de verificación a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" siendo los horarios en horas hábiles para "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Solo en caso de urgencias será fuera de este horario, por lo anterior se designa como área técnica a la Subdirección Médica del CAISAME Estancia Prolongada.</p> <p>La CONVOCANTE podrá rescindir el servicio en cualquier momento y sin responsabilidad alguna para esta, y sin la necesidad de acudir a los tribunales administrativos, cuando a su juicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del servicio contratado, bastando para ejercer el derecho de rescisión que la contratante comunique a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" su decisión con cuando menos quince días naturales de anticipación.</p> <p>El PARTICIPANTE deberá presentar escrito libre en que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra en condiciones para dar cumplimiento a las características señaladas en los numerales del párrafo anterior.</p>			
<b>REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>			
Los PARTICIPANTES deberán anexar dentro de su propuesta, manifiesto de Confidencialidad	X		
Los PARTICIPANTES deberán anexar dentro de su propuesta, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado brindara el servicio las 24 hrs. y contara con personal capacitado para la asistencia de los Pacientes del CAISAME Estancia Prolongada del OPD Servicios de Salud Jalisco.	X		
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE será el responsable de resguardar y administrar los medicamentos de los Pacientes, que serán proporcionados por el CAISAME Estancia Prolongada del OPD Servicios de Salud Jalisco.	X		
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE cuenta con instalaciones adecuadas para atender a los Pacientes de CAISAME Estancia Prolongada del OPD Servicios de Salud Jalisco.	X		

PROVEEDOR:	CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C.		
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE		MOTIVO
	SI	NO	
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE cuenta con programas y actividades recreativas para los Pacientes, estas se deberán acreditar con evidencia fotográfica, folletos y/o catálogos.	X		
Carta compromiso en la que el LICITANTE una vez adjudicado, se compromete a proporcionar los nombres y números telefónicos del personal que estará en comunicación con el CAISAME Estancia Prolongada del OPD Servicios de Salud Jalisco.	X		
<b>ANEXO 17.</b> Manifiesto de confidencialidad.	X		

Por lo anterior el **PARTICIPANTE, CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA A.C. CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, así como los requisitos legales/administrativos, de las **BASES** de la LICITACION, dando como resultado que su propuesta sea **SOLVENTE y SUSCEPTIBLE** a Evaluación Económica.

**Cuarta. - De la evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente.**

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1. **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA “SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL Y USUARIOS Y SERVICIO DE CUSTODIA, CUIDADOS BÁSICOS Y ASISTENCIA PARA PERSONAS ADULTAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE, PARA EL CAISAME ESTANCIA PROLONGADA, EJERCICIO 2026”**, se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las BASES de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-006-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA**, se elabora el cuadro comparativo de los precios unitarios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, puesto que las hipótesis de comparativas de la PROPUESTA del PARTICIPANTE solvente en las evaluaciones técnicas y legales-administrativas, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA A.C.**, reúne todos los requerimientos solicitados en las **BASES** de la CONVOCATORIA, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen los presupuestos autorizados para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

De lo anterior, se concluye que, las variaciones porcentuales con respecto a los costos de referencia de los resultados de la Investigación de Mercado se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios ofertados contra los presupuestos base expuestos anteriormente, se concluye que la PROPUESTA del PARTICIPANTE **CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA A.C.**, es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

**Primero.** – De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA EL CONTRATO ABIERTO**, a la empresa **CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA A.C.**, para la **PARTIDA 1** en su progresivo 1 por una CANTIDAD MÍNIMA de 536 servicios y una CANTIDAD MÁXIMA de 669 servicios, y en su progresivo 2 por una CANTIDAD MÍNIMA de 160 servicios y una CANTIDAD MÁXIMA de 200 servicios, lo que implica para la PARTIDA 1 en sus progresivos 1 y 2 por un importe MÍNIMO por la cantidad de **\$4,354,400.00 (Cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)** y un importe MÁXIMO de **\$5,434,900.00 (Cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la siguiente tabla;

PARTICIPANTE:		CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C					
PROGRESIVO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	536	669	SERVICIO	"SERVICIO DE CUSTODIA, CUIDADOS BÁSICOS Y ASISTENCIA PARA PERSONAS ADULTAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE, PARA EL EJERCICIO 2026"	\$8,100.00	\$4,341,600.00	\$5,418,900.00
2	160	200	SERVICIO POR HORA	"SERVICIO DE GUARDIA ASISTENCIAL EXTRAORDINARIO POR HORA PARA EL EJERCICIO 2026"	\$80.00	\$12,800.00	\$16,000.00
				<b>SUBTOTALES:</b>	\$8,180.00	\$4,354,400.00	\$5,434,900.00
				<b>IVA:</b>	N/A	N/A	N/A
				<b>TOTAL:</b>	\$8,180.00	\$4,354,400.00	\$5,434,900.00

Lo anterior, ya que el **PARTICIPANTE CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA A.C.**, cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer los precios solventes más convenientes.

**Segundo.** - En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA A.C.**, tendrá que comparecer ante la Dirección Jurídica del Organismo para firmar su **CONTRATO** correspondiente en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, sita en el **DOMICILIO** del **ORGANISMO**.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA A.C.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

**Tercero.** - Apercíbase a la empresa **CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA A.C.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.** - Notifíquese a la empresa **CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA A.C.**, que la entrega de la garantía (cuando aplique) será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**. En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Quinto.** - El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** que resultó adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026 o a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del **ORGANISMO** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la Ley.

Para el tiempo de entrega de bienes y/o realización del servicio objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos.

Página 12 | 15

Lo anterior, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** de los **PROVEEDORES**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

**Sexto.** - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

**Séptimo.** - El **PARTICIPANTE CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA A.C.**, manifestó que NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

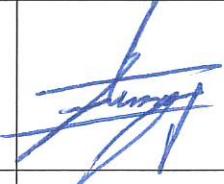
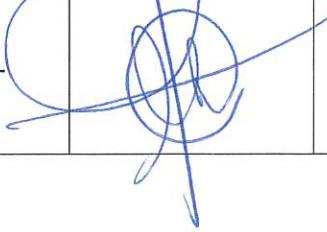
Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos **L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete** en su carácter de director de Gestión Administrativa, el **Mtro. Jesús Alberto Borroel Mora** Encargado del Despacho de la Coordinación de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras la Servidora pública **C. Karen Guadalupe González Jiménez**, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por la Dra. Blanca Elisa Real Peña Encargada de Despacho de la Dirección del CAISAME Estancia Prolongada del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:12** horas, del día 08 de enero del 2026.

CONSTE.

6  
Página 13 | 15

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
L.A.E. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
MTRO. JESÚS ALBERTO BORROEL MORA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO		
LIC. BRENDA LUCÍA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL		
LIC. RICARDO BLANCO GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		
LIC. MÓNICA DEL CARMEN LUQUÍN TEJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL		
C. CÉSAR RAFAEL MORILLÓN LOERA	REPRESENTANTE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VOCAL		
LIC. EUGENIA CAROLINA TORRES MARTÍNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	VOCAL		

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		
C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	VOCAL		
ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		
LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	VOCAL		
LIC. JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BECERRA	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados únicamente y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la secretaría de Salud del Estado de Jalisco y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en las siguientes ligas:

<https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1347/download?inline=true> <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/1695/download?inline=true>

- Fin del Acta -

Página 15 | 15

